

**Iix**, cura de Bayoreca que se hallaba aquí administrando de órden de su vicario eclesiástico, es quien parece aconsejó al gobernador de aquí y acaso á los de Vican que se sublevasen, diciéndoles que los españoles les habian de quitar cuanto tenían y otras razones que en mi juicio por el que forman de los eclesiásticos los indios, formó toda esta tempestad por lo cual no será temeridad en mí que habiéndose ausentado de aquí sin decirme palabra y dejando estos cuatro pueblos sin providencia espiritual, siga sus pensamientos tan heróicos en los de Batacosa y Tepahui que naturalmente administrara hallándose como se halla en Bayoreca.

Tambien juzgo conveniente que por varias especies sueltas que esparció por aquí un limosnero de San Francisco, donado del padre Ipiña, mande vd. arrestarlo en cualesquiera parte que se halle y le juzgo en San Antonio, en sus inmediaciones ó en este real presidio.

Cuanto llegue la tropa de Vildasola mudaré el sistema agradable que he manifestado hasta ahora con estos indios porque con quince hombres no es posible castigarlos y solo se verificaria si se atreviesen á atacarme dentro del pueblo, pues no es posible saber los que se hallan ocultos en las espesuras de estos montes.

Desde que llegué á Cóconi avisé al teniente Lumbreras de esta novedad y le previne lo que debia ejecutar con los padres y con los hiaquis si parecieren por aquellos terrenos.

Si la necesidad lo pidiere llamaré al capitan D. Juan José Bergosa porque no es dudable que los mayos y los del Fuerte sigan el partido de los hiaquis en caso que siga la sublevacion y siempre es preciso que yo pase con alguna tropa á correr el rio Mayo aunque esto se sociegue.

Dios Nuestro Señor. &c.

Vacuú, Octubre 14 de 1767.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Juan de Pineda.

## XIX.

Muy señor mio:

Con la consideracion de que la hacienda de Tesopaco está mas espuesta que otra alguna poblacion de esta provincia á que alguna partidilla de enemigos se introduzca interin empiezan las operaciones de la campaña á continuar las extorsiones que han ejecutado los años antecedentes en los bienes de campo de D. Miguel de Encinas y mas habitantes de la propia hacienda; prevengo á vd. no apremie alguno de Tesopaco á que venga á guarnecer la caballada del rey respecto que librare inmediatamente mis órdenes para que de allí y de la hacienda de San Rafael corten cuatro veces cada mes las entradas de los bárbaros para que de esta suerte puedan dar parte á este presidio y lograr por este medio la tropa un buen suceso.

Conozco bien cuan poca gente tiene toda esta jurisdiccion; pero si la que hay se uniese y me hicieren obligacion de cortar las entradas en sus respectivas pertenencias cuatro veces cada mes, los indultaria de cualquiera pension sin que tuviesen otra que la de avisarme frecuentemente el rumbo que seguian los enemigos sin esponerse á riesgo y solo siguiendo la huella á distancia para que cuando llegase la tropa de resultados de darme noticia no perdiese ésta tiempo en solicitar el derrotero de los piratas.

Juntará vd. este vecindario, les propondrá mi pensamiento y les recordara las órdenes que di el año pasado para que se practicase esta misma operacion que ni una vez se ha ejecutado y si despues de esta propuesta saliesen con la especie que acostumbraban de que quieren salirse de la tierra, no se lo embarace vd. á alguno, previniéndole que cuando el pais esté sosegado no podrá volver á él, y se mercenarán sus posesiones de tierra á quien sepa gozar las felicidades del pais y sufrir el



azote de la mano del Altísimo que hasta ahora han padecido y con su divino favor terminará breve.

Nada me sería mas agradable que poder sin atraso del servicio, de mi opinion y de los asuntos que en el dia están pendientes, poder escusar á la provincia de Ostimuri de esta pequeña pensión que les propongo de cortar las entradas de los enemigos una vez cada semana aun conociendo que no la tienen por tal cuantos hombres habitan bajo del sol, aun aquellos que no profesan la religion católica, porque no hay algun racional que no prometa morir por su patria y en ella por defenderla.

Yo aseguro á toda esta jurisdiccion que siempre que haya seis hombres que con resolucion se paren á esperar los enemigos que tenemos en estas regiones no le sucediera fracaso alguno, porque si seis españoles no son bastantes para rechazar veinte indios á cuyo número no ha llegado la mayor partida que se ha visto en esta provincia desde que me situé en este presidio, bien podemos los militares hacer nuestros testamentos y contarnos con los muertos cuando se habran las operaciones de la campaña; yo bien conozco que en la jurisdiccion de Sinaloa hay muchos que aunque son hombres en la figura no lo son en la sustancia y como de la misma provincia es el partido de Bayoreca, creo les coja estas mismas circunstancias; pero tambien sé que en la jurisdiccion que vd. gobierna aunque hay algunos calzones con naguas hay muchos calzones sin ellas.

Por último, vd. me avisará de lo que resuelva este vecindario en vista de esta carta que hará vd. entiendan tambien los dueños y vecinos de las dos haciendas de Cedros, porque á nada conduce á la patria que en la de San Rafael haya una porcion de cueras guardadas porque éstas serán útiles y digno su dueño de particulares gracias de la superioridad si se ejercitassen en el bien comun y en el suyo porque yo sé muy bien que en una y otra hay bizarros mozos, y entre algunos pusilánimes

no faltan buenos espíritus en Bayoreca que con ellos y con los de los dos Cedros destinándose solo dos meses á que quince ó veinte hombres se unan á patrullas la tierra una vez cada semana como queda dicho, no es creible suceda desgracia ni robo alguno porque despues es quimera creer que estando nosotros sobre los enemigos en el Cerro Prieto salgan á hacer perjuicio en Ostimuri además de que en este presidio quedarán treinta y cinco hombres entre soldados y milicianos al suelto, número que no he tenido jamás desde que se me ha destinado aquí.

Concluyo por fin con el primer asunto de esta carta, diciéndole á vd. que por ahora de ninguna suerte saque gente alguna de Tesopaco para la caballada del rey, ni de la de San Rafael, y la que hubiere de ambas en su guarnicion he librado mis providencias para que se despidan.

El portador de ésta vuelve á su casa porque es inhumanidad un hombre de 70 años se le haga hacer una fatiga que apenas sufren los jóvenes; sobre lo cual debe vd. reprender al comisario que lo ejecutó, apercibiéndole de que si le sucediese otra será condenado á servir en la campaña y sin sueldo.

Nada es mas comun en estas regiones que aprovecharse algunos jueces de sus empleos para ejercitar sus pasiones, que no permitiré en aquella parte que se ha puesto á mi cuidado, y estoy muy cierto que el señor gobernador castigaria con rigor á quien supiese que en sus cargos usa de esta perniciosa máxima que no puedo menos de creer la haya ejercitado el comisario de Sobia enviando á este pobre viejo.

Vd. me tiene para servirle con la mejor voluntad con la que deseo su mejor salud y que Nuestro Señor, &c.

San Carlos de Buena-Vista, Octubre 28 de 1767.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Joaquin Alcaide.



## XX

Muy señor mio:

En los rios de Hiaqui y Mayo ha pagado siempre la piedad del rey un maestro que instruyere a los indios niños en la doctrina cristiana, lengua castellana civilidad y buenas costumbres fiando este importante asunto á los padres misioneros de ambos rios quienes percibian el sueldo del rey del citado maestro y se entendian con él, de suerte que con los sinodos de los jesuitas percibia el procurador de misiones el haber para la citada escuela, fiando los superiores de la Compañía este asunto al padre misionero de Potan en Hiaqui y al de Navajos en Mayo; al tiempo de la espulsion de los jesuitas se me consultó por los comisarios de las dos misiones si debian mantenerse los maestros y como este es un punto que le juzgué siempre conforme á las reales intenciones, determiné que precisamente siguiesen las escuelas en los terminos que antes, cuidando á la mayor aplicacion de los muchachos y muy particularmente de que hablasen español y supiesen bien la doctrina; pero como hayan cargado sobre mi tantas ocupaciones que no puedo llevar completamente mi corto alance, confieso á vd. no me vino á la memoria hasta ahora consultar á vd. sobre este asunto en el cual suplico á vd. se sirva decirme lo que juzgare conveniente y disimular una falta de mi memoria que no está en el arbitrio de los hombres tenerla á mano.

Sobre el mismo punto acaba de escribirme el comisario de Navajoa que los indios de aquella escuela estan desnudos y me propone, si me parece conveniente, que venderá unas reses para que los muchachos tapen la necesidad de la presente fria estacion y se lo concedo previniéndole moderar en todo lo posible el costo del ropaje y lleve una exacta cuenta de ello.

Como el sueldo que da su majestad al ministro es el de tres

cientos pesos segun me han informado y como los muchachos son de todos los pueblos de los rios, aunque con aquel salario, estará moderadamente pagado el maestro que da la dificultad del preciso alimento á los niños: en tiempo de los jesuitas contribuian para ello todas las misiones con cierta cantidad de semillas; en el dia como ha variado todo el plan de aquel gobierno juzgo necesario para resolver con acierto que vd. me franquee las luces correspondientes para lograrlo; debiendo manifestar á vd. que el maestro de Potan es D. Joaquin de Samayoa, vecino de los Alamos y sujeto que antes de la presente época estaba con el encargo de maestro dado por el padre Mariano Blanco y que en la coyuntura que transitaba á ejercerla, tuvo la desgracia que los enemigos le llevaran tres hijos tiernos á gemir en el cautiverio del Cerro Prieto de que ha logrado se restituya uno á beneficio de los felices sucesos de las armas del rey.

Dios Nuestro Señor, &c.

Buena-Vista, Noviembre 8 de 1767.—*Lorenzo Cancio.*—  
Sr. D. Juan de Pineda.

## XXI

Muy señor mio:

El capitan de milicias del partido del Fuerte D. Estéban de Gandarilla cuando estuvo en este presidio pensaba pasar á personarse con vd. y presentarle el memorial que incluyo con ésta y no lo efectuó por haberle advertido que vd. le haria justicia recta sin que se tomase la pension de pasar á esa distancia esponiéndose á los riesgos de su intermedio, cuyo consejo tomó



gustoso dejando á mi cuidado el citado memorial con los mas documentos que le acompañan á fin de que enterado vd. de ellos, le conceda las gracias é inibisiones que corresponden á los capitanes de su naturaleza y segun lo tuviere por conveniente la justificacion de vd.

Bien sabe la sábia esperiencia de vd. que entre los numerosos cuerpos de que se componen los poderosos ejércitos de S. M., no hay oficialidad mas ilustre que la de milicias porque esta se compone de los primeros caballeros de las provincias, quienes para solicitar con ansia tales empleos, los estimula por lo comun mas que el honor que adquieren en servir bajo las gloriosas banderas de S. M., el fuero que logran de no estar sujetos á los corregidores, á los alcaldes mayores, ni aun á las reales audiencias, entendiendo solo de sus causas el supremo consejo de guerra, los capitanes generales de las provincias y los gobernadores de las plazas y partidos donde residen.

A este ejemplo y observancia á que guian las ordenanzas de milicias, no será extraño que vd. conceda al capitan Gandarilla la gracia de que los justicias del Fuerte no entiendan de sus causas esceptuando aquellas en que las propias ordenanzas hacen á todo el ejército perder el fuero militar, pues no siendo la distancia inmensa desde el Fuerte á San Miguel no es regular que ocurra asunto que con su fácil expediente de vd. no se evacúe con mas prontitud y lo que es mas con mas justicia que lo harán aquellos jueces fáciles por sus pasiones á no seguirla con la mejor rectitud.

Yo por mi parte en obsequio de la verdad debo decir á vd. que Gandarilla tuvo mucha parte en la pronta resulta de la campaña de mi cargo que se hubiera retardado en los Alamos á no haber echado mano de él para que se verificase mas breve mi salida de aquel real con el todo de la tropa que necesitaba.

En esta representacion que hago á vd. le aseguro sobre mi honor que no tengo otro objeto que el de concebir que en la presente circunstancia se logrará mas bien el servicio y juntar

las milicias que sean necesarias siendo privativo este encargo á su capitan siéndole solo preciso lo que es á cualquiera comandante del cuerpo que es avisar al que manda en jefe, los fines para qué hace tomar las armas ó juntar las tropas añadiéndose á favor de mi súplica con vd. que en el día goza fuero militar en toda la América hasta el último miliciano.

Dios Nuestro Señor, &c.

San Carlos de Buena-Vista, Noviembre 10 de 1769.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Juan de Pineda.

## XXII.

Muy señor mio:

Acabo de recibir la adjunta carta del padre capellan de este presidio y en vista de su contenido no juzgo ocioso participar á vd. que en el momento pasaria á Torin si como espresa el propio capellan no estuviesen en marcha los indios con el comisario para hablarme sobre hacer nueva eleccion de gobernador de aquel pueblo, y cuando en vista de lo que me representen determine conceder con su instancia pasaré á presenciar la eleccion á fin de evitar que esta sea contemplativa á la chusma é imponerlos en que debe ejecutarse esta operacion por la pluralidad de votos segun se practica en todos los dominios de este imperio acudiendo despues con sus elecciones á confirmarlas constándome que esto se practica con tal escrúpulo en todo lo que no son las misiones que estuvieron al cargo de los jesuitas, que desde Querétaro hasta Veracruz los confirma su escelencia con formales nombramientos y en el gobierno de Coahuila siguen el propio método acudiendo al gobernador para que



apruebe la elección que ejecuta todos los principios de año con decreto formal que lo autoriza ó el capitán mas inmediato á las misiones por evitar que los indios vayan á la distancia de la capital.

Es cierto que el gobernador de Torin es muy buen hombre; pero tambien lo es que trata con sobrada aspereza á los indios porque hasta el tiempo presente los justicias mas crueles eran los que tenian la primera aceptación de los que gobernaban á unos y otros: por la carta que vd. verá no aparece motivo de creer allí sublevación; pero el juntarse secretamente aunque responde que era para esponer al comisario la mudanza del gobernador aunque es muy comun en ellos este género de juntas, no debe de desestimarse, bien que habiéndose convenido en venir á verme prueba que no hay la peor fé en el hecho.

Juzgo sea preciso mudar al espresado gobernador y siendo tambien en mí proponer á vd. cuanto me dicte mi celo y corto alcance, debo hacerle presente que en el actual sistema será ventajoso el que se haga elección de nuevos justicias en todos los pueblos, porque siendo los que existen hechuras de los misioneros que tenian, es regular que gobiernen por las propias reglas con que se hacian apreciables á sus maestros ademas de que no faltando en los indios el reconocimiento de ser hechuras de aquellos, no seria temeridad creer que algun influjo contrario á las actuales circunstancias sea bien admitida de los gobernadores y justicias.

Cuando el alboroto de Bacun propuse á vd. seria conveniente separar con motivo de la próxima campaña á los que ellos llaman soldados de sus pueblos, y aunque vd. con reflexiones muy nerviosas no lo ha tenido por conveniente, sin embargo yo sé bien que los hiaquis en todas sus indisposiciones de espíritu cuentan primero con sus guerreros y mientras éstos no condescienden en sus propuestas no se atreven á publicarlas: en cuyo concepto y en el de que es maxima muy asentada ejercitar al ocioso para que no caiga en alguna bastardia, habia he-

cho presente á la superioridad de vd. que se juntasen los cien hiaquis que han de servir la campaña y se ejercitasen desde luego por evitar otras consecuencias.

Conozco bien que desde luego empezarian nuevos gastos á la real hacienda antes de abrir la campaña pero como la retardación de ésta depende de la superioridad y no de vd. ni otra alguna que resida en estas provincias bien conoce la penetración de vd. que si al empezar á moverse todos es medio para que no se aumenten los enemigos, no tan solo no merecerá desaprobación la conducta de vd. por estos gastos sino que será digno se le den las mayores gracias por el honor y celo con que contribuye á minorar los enemigos de la patria por un medio verdaderamente suave.

Por otro lado como es reservado á la Divinidad juzgar los interiores, no es permitido á la rudeza humana serciorarse si á los indios se les ha desvanecido enteramente aquella idea de que la tropa de la expedición venia á matarlos á todos, debe recelarse que el tiempo mismo que se dejen ver las embarcaciones se encienda algun alboroto de difícil sociego.

Yo sé que los hiaquis hacen concepto de los que yo les digo que me tienen respeto y no me desestiman; pero como son indios nunca se puede contar sobre su firmeza.

Todo lo cual hago presente á vd. para que resuelva lo que estime por mas conveniente al servicio de S. M. bien cierto es que segun lo que me informen los indios que vienen con el comisario partiré á Torin y siempre confio que vd. me mandará lo mas que tenga por conveniente, asegurado que yo no haré mas que aquello que pida ejecutivo remedio y que no dé tiempo á recibir las instrucciones de usted.

Dios Nuestro Señor, &c.

Presidio de San Carlos de Buena-Vista, Noviembre 19 de 1767.—Lorenzo Cancio.—Sr. D. Juan Claudio de Pineda.



## XXIII.

Muy señor mio:

En carta de 1º del corriente que recibí ayer me participa el comisario de la mision de Santa Cruz de Mayo, que la semana antepasada dió fondo en aquella playa una lancha de California que echó á tierra á varios sujetos que venian de aquella península despues de haberse retirado del servicio del rey, y que cuando fué el comisario á embargar la lancha y la tripulacion, no lo consiguió porque inmediatamente sarpó y se dió á la vela para el propio Californias.

Esto es lo único que me avisa el comisario, y sin embargo de ser europeo no ha tenido el discurso de examinar los pasajeros y apurar el motivo de la desconfianza de la lancha que con fecha de ayer le mandé lo ejecutase arreglado á las preguntas que le pasé.

No pongo la menor duda en que esta embarcacion tomó el pretexto de conducir los licenciados para venir de órden de los padres (que hace mucho tiempo carecen de noticias de este continente) á saber qué ocurría de nuevo por acá; y si sucede que arribe á Loreto aquella lancha antes que el gobernador D. Gaspar de Portola puede ofrecerle á este oficial motivo de qué acreditar sus esperiencias dándomelo á mí, para este concepto, la carta de un padre de Californias escrita al padre visitador Freydeue, que advertirá vd. original acumulada á los autos que yo formé, que aunque tiene fecha atrasada supone poco en mi dictámen una máxima tan comun y hace sospechosa la misma carta porque el propio padre que la escribe no pone su apellido.

Por último, yo mandé al comisario de Santa Cruz que averiguase el número de pasajeros que habian venido, de dónde eran y dónde residen, por qué vinieron, y si la lancha no trajo

mas destino que el de conducirlos, si en aquella península sabian lo ocurrido en estas provincias, cómo se llamaba el patron de la lancha y su tripulacion, y si trasportaban alguna carga á quién venia consignada, pareciéndome tan preciso en el presente sistema ejecutar lo prevenido como el dar parte á vd. de ello, como lo participo desempeñando en esta parte lo que corresponde á mi obligacion.

Dios Nuestro Señor, &c.

Presidio de San Carlos de Buena-Vista, Setiembre 9 de 1767.

—Lorenzo Cancio.—Sr. D. Juan de Pineda.

## XXIV.

Muy señor mio:

En carta de 24 de Octubre próximo me hace vd. el honor de repetirme su satisfaccion aprobando la conducta que he seguido en la recoleccion de los religiosos de la Compañía que me cupieron juntar, conducir á Guaymas y apoderarme de sus temporalidades conforme á la voluntad del rey, siéndole igualmente plausible que hubiese despachado á Hiaqui á mi capellan y pasados los oficios que espresaba al cura vicario de los Alamos para que por pura providencia proveyere de pasto espiritual las naciones que quedaban sin este socorro y yo debia atender.

Y como despues de mi carta de 25 de Agosto á que se digna vd. contestar he continuado dando los partes correspondientes á S. E., al señor visitador y á vd. segun la serie de los sucesos, no tengo que añadir en el dia á lo que ya espuse mas



que tributarle las mayores gracias por la atención que me promete tener para enviar á estas regiones los religiosos de Querétaro y Guadalajara que manifesté en mi citada ser á propósito por su virtud y conducta de que tengo las pruebas mas físicas.

Veo que el teniente D. Juan José Lumbreras y D. Pedro Corbalan han avisado las ruinas que se experimentaron en las obras de Guaymas por defecto de las maderas, como yo di igual noticia al señor intendente en carta de 25 de Agosto y á vd. en la de 23 de Setiembre y nada me espresa vd. sobre haberlas recibido, dudo si ellas habrán padecido algun extravío que me seria muy sensible cuando en la última significaba á vd. que á beneficio de cien operarios que habia despachado yo en el corto término de dos dias, repararon en una semana todos los daños sujeridos.

No pretendo hacerme honor en haber facilitado con prontitud estos trabajadores para evitar las malas consecuencias que resultarian de la demora; pero debo hacer presente á la penetracion de vd. que en las circunstancias de hallarme entonces en Hiaqui con todos los padres y en medio de una nacion tan poderosa que en menos de 24 horas podrian juntarse de diez á doce mil indios armados: acabado de publicar el decreto de su majestad y hecho saber á los naturales los tomaba bajo su real proteccion, cuya espresion se imprimió bien en el ánimo de ellos necesité mover todos los resortes de la industria para que fuesen los espresados cien indios al trabajo sin disgustarse viendo en sus pueblos la gran novedad de estar sin libertad sus misioneros y en una disposicion que indispensablemente habia de aumentar mis desvelos para evitar algun movimiento que fuese muy doloroso y de difícil sociego.

Bien conoció Lumbreras que mi eficacia habia facilitado el reparo de los cuarteles y almacenes, y así me lo escribió aunque no lo ejecutó Corbalan.

Que unas obras provisionales construidas en un desierto donde á mas de cuarenta leguas de distancia no se halla otra made-

ra que la palma de que se pusieron las vigas, hayan padecido algun quebranto, nadie juzgo, lo noté con razon cuando pocos dejaron de haber visto que las obras mas sólidas hechas por ingenios insignes y con todas las reglas del arte, han padecido y algunas arruinándose enteramente si las circunstancias precisaron á fabricarlas con aceleracion; y como en mis dos citadas cartas tambien espuse la causa de la flaqueza de las maderas, juzgo que ni vd. ni el señor intendente estrañarán un accidente de débil consideracion. Lo que debo asegurar á vd. en obsequio de la verdad, es que D. Juan José Lumbreras y cuantos oficiales han estado encargados de aquellas obras, han contribuido con el mayor honor á que en todo se verificase el servicio y la voluntad de los superiores.

Todo lo que me ha parecido hacer presente á vd. no menos para que se imponga en la realidad de los sucesos que para que crea que segun lo permiten los terrenos, nada ha quedado que hacer; y se pensase fabricar aquellas obras como proyecto alguno con maderas de álamo de este rio Hiaqui, puede vd. estar seguro que alcanzaria poco el caudal de la espedicion; y como yo hago profesion de decir lo que siento, no puedo menos de insinuárselo á usted.

En el rio Hiaqui hay muchísimos álamos; pero éstos no se hallan sino hasta el pueblo de Cocorin distante, por línea recta, veinte leguas de donde desemboca en la mar; pero segun el curso que lleva el propio rio, esceden de cuarenta.

Desde el desembocadero al desembarcar en Guaymas, por mi estima, hay catorce horas; juzgue vd. qué gastos se proporcionarian en cortar las maderas en el propio rio, labrarlas y conducir las. Yo prometo que no bajarían de cincuenta mil pesos los cuarteles y almacenes y son unas pruebas que haré ver de bulto si fuere necesario.

Por otro lado aunque el puerto de Guaymas es el único que hay en esta costa, carece su terreno de otras proporciones que aseguren la permanencia de gran poblacion allí respecto que en



muchos años siempre es indispensable haya crecido número de ganados de todas especies y caballadas, para ello ni hay agua bastante ni pastos correspondientes; es cierto que si allí se hiciese un lugar algo semejante á Cádiz ú otros emporios de nuestra Europa podria bien subsistir; pero como esto no es asequible hasta que los tiempos y las contingencias de ellos aseguren la opulencia y riqueza de estos dominios, solo debe atenderse en el dia á erigir las poblaciones en términos que desde luego empiecen los pobladores á experimentar la utilidad, porque si en lo sucesivo fuese tanta que pida erigir un gran país, será tan fácil entonces como ahora seria impropio establecer allí otra cosa que aquello que sea preciso para el depósito de los efectos y víveres que vengan por mar y guardarse los que hayan de trasportarse á Matanchel ó Acapulco.

Por último, los accidentes de la guerra son muchos y hasta ver los efectos de la campaña y ventajas que produce la pacificación de estas provincias, no penetro sea conducente que en aquel puerto se ejecute otra cosa que lo que es pura providencia.

Para el establecimiento de las poblaciones hay otros varios terrenos á propósito y sobre este asunto me refiero á lo que respondí al señor intendente á las catorce preguntas que se sirvió hacerme en los principios de este proyecto que podrá ponerse en planta muy permanente despues que estemos asegurados, que ya no haya seris ni pimas rebeldes y que las mas crecidas y varias naciones que hay en este gobierno, estén constantes y seguras en la religion y fidelidad.

Yo bien sé (no sin fundamento) que no falta quien eche unas líneas verdaderamente matemáticas sin haber visto jamas la definición de ellas; bien conoce la suma discrecion de vd. la distancia que hay de proyectar á ejecutar; confieso como hombre de bien que en esta propia patria he oido hablar con tanta satisfaccion de su opinion que tuve por cordura despreciar los proyectos y variar el asunto, conociendo bien que distaba infi-

nito del conocimiento de estas regiones quien pretendia saber lo que despues de muchos años y aplicacion aprenden con dificultad aquellos sujetos en quienes el rey depositó su real confianza y en quienes su profesion y honor concurre la obligacion de aplicarse á dar el mayor realce á su carrera y fortuna; pero es tan antiguo en los hombres introducirse en lo que no les toca y asesores de operaciones ajenas, que nada hallo que no tenga muchísimos ejemplos.

Esta carta que pasa á vd. mi confianza sin la menor circunstancia que sea de oficio, gustaré mucho la vea el señor intendente ó si sus muchas y graves ocupaciones le permitieran pasar á estos terrenos como veria que son bien pocos los que aunque vivan ó hayan vivido en ellos sepan las circunstancias del que todos los dias vamos viendo con mas asombro, porque lo cierto es (lo diré así) que si en el presente año no hubiese tenido el gobernador actual de estas provincias las riendas de su gobierno en sus manos, creo que cualesquiera otro hubiera dado mala cuenta de él no siendo fácil imponerse del sistema de ellas pasajeramente ni sin dedicar un particular estudio á conseguirlo.

Doy á vd. las mas espresivas gracias por el honor que se sirve dispensarme en su carta citada que sin duda la satisfaccion que me causan las decorosas espresiones con que vd. me honra, me condujeron insensiblemente á escribir á vd. una carta casi eterna que espero dispense vd. continuando merezca su indulgencia.

Dios Nuestro Señor, &c.

San Carlos de Buena-Vista, Diciembre 16 de 1767.—*Lorenzo Cancio*.—Sr. D. Juan de Pineda.